



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-737/2015 /

COLINA, 06 de Abril de 2015.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1.) Decreto N° E-332/2015, de fecha 12 de Febrero de 2015, mediante el cual se llama a Licitación Pública para el proyecto denominado “**Arriendo de Buses para traslado de Vecinos hasta 250 KM Dentro y Fuera de la Comuna de Colina**”, ID N°2686-7-LP15. 2.) Memorandum N° 293/15 de fecha 06 de Abril de 2015 de la Directora de Secplan por medio del cual solicita elaborar Decreto Alcaldicio que declare Inadmisibile el proceso de Licitación Pública, del proyecto señalado precedentemente; ya que los oferentes no cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Declarase Inadmisibile el llamado a Licitación Pública del proyecto denominado; “**Arriendo de Buses para traslado de Vecinos hasta 250 KM Dentro y Fuera de la Comuna de Colina**”, ID N°2686-7-LP15, ya que los oferentes no cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases, según el artículo 9° de la Ley 19.886 de compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,**



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MOR/CGL/APC/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones Publicas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**  
**ALCALDE**  
**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



## MEMORÁNDUM N° 293 / 15

COLINA, 6 de Abril de 2015

**DE : SRA. ANGELA PRADO CONCHA**  
**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**A : SR. CARLOS GARCÍA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

De mi consideración:

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., gestionar decreto que declare desierta la Licitación Pública denominada **"Arriendo de Buses para traslado de vecinos hasta 250 km dentro y fuera de la Comuna de Colina"**, ID N° 2686-7-LP15

Se declara inadmisib<sup>le</sup> la licitación, según Artículo 9° de la Ley 19.886 de Compras Públicas, debido a que los oferentes no cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases.

Se adjunta Acta de Evaluación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



*Angela Prado Concha*  
**ANGELA PRADO CONCHA**  
**DIRECTORA**  
**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

APC/lar  
Distribución:  
Secretaría Municipal  
Archivo Secplan  
Archivo Unidad de Licitaciones

El conductor con la documentación (licencia de conducir al día) requerida para conducir Buses de Transporte Privado de personas	No Cumple	No Cumple
---	-----------	-----------

**ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA  
LICITACION PÚBLICA**

**“Arriendo de Buses para traslado de vecinos hasta 250 km dentro y fuera de la Comuna de Colina”**

ID N°2686-7-LP 15

En Colina, a 13 de Febrero de 2015 se llama a licitación pública y el día 4 de Marzo del 2015, siendo las 12:30 horas se lleva a efecto la apertura de las ofertas y revisión antecedentes administrativos, técnicos y económicos del os oferentes participantes, conforme a lo establecido en el punto N°8 de las Bases Administrativas.

**Monto Presupuestario estimativo \$90.000.000.- (noventa millones de pesos)**

**Integrantes de la Comisión:**

- Administradora Municipal.
- Directora de Secplan o Subrogante.
- Asesor Jurídico o Subrogante.
- Directora de Control o Subrogante
- Secretario Municipal como Ministro de Fe o Subrogante.

**Oferentes:**

- Oro Verde SPA
- Buses Colina Ltda.


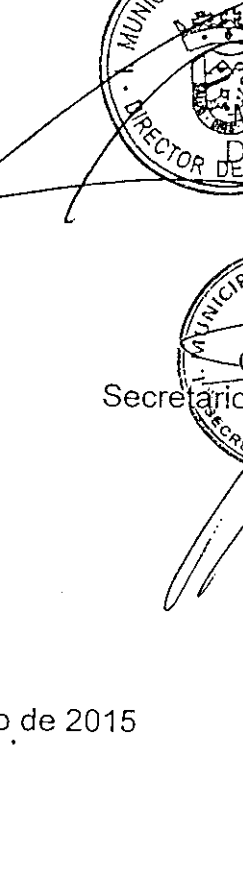
ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	Oro Verde SPA	Buses Colina Ltda.
Buses con capacidad para 50 pasajeros.	No cumple Capacidad máxima 46 asientos	Cumple Capacidad 46,48, o 50
Buses con capacidad para 35 pasajeros.	No cumple Ofrece con capacidad 19 pasajeros	No Cumple Capacidad 29 butacas
Los buses deben ser año 2010 en adelante.	No cumple No lo menciona en su oferta.	No cumple No lo menciona en su oferta
Certificado de revisión técnica, permiso de circulación y seguro obligatorio vigentes.	No Cumple	No adjunta seguro obligatorio vigente, solo adjunta permisos de circulación y revisión técnica.
El conductor con la documentación (licencia de conducir al día) requerida para conducir Buses de Transporte Privado de personas	No Cumple	No Cumple

De acuerdo al trayecto del viaje deberán contar con cinturón de seguridad.	Cumple	No Cumple No lo menciona en la propuesta.
De acuerdo al trayecto del viaje sobre 100 km deberán contar con baños.	No Cumple No lo menciona	Cumple para capacidad de 46,48, o 50 butacas, con baño, pero los buses con capacidad de 29 butacas el oferente ofrece sin baño.
Los traslados locales sin baños.	No Cumple No lo menciona	No Cumple No lo menciona
Maleteros, calefacción y aire acondicionado	Cumple	Cumple
El conductor deberá estar presentable acorde al servicio.	No Cumple No lo menciona	No Cumple No lo menciona
Viajes fuera de la Región Metropolitana.	Cumple	Cumple
Viajes hasta a 250 km.	Cumple	Cumple
Viaje que el trayecto sea sobre 100 km.	Cumple	Cumple
Seguros obligatorios.	Cumple	No Cumple No los adjuntan
Pago de acceso a carreteras urbanas y/o peajes.	No cumple No lo menciona	No Cumple No lo mencionan
Mantenciones programadas. Esta operación tendrá costo cero para la entidad requirente.	No Cumple No lo menciona	No Cumple No lo menciona
Reemplazo en caso de fallas. Esta operación tendrá costo cero para la entidad requirente.	No cumple No es mencionado en la oferta técnica	No cumple No es mencionado en la oferta técnica
Costo de combustible.	No cumple No es mencionado en la oferta técnica.	No cumple No es mencionado en la oferta técnica.
TAG.	No cumple No es mencionado en la oferta técnica.	No cumple No es mencionado en la oferta técnica.

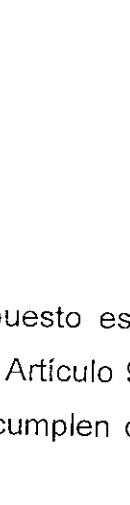
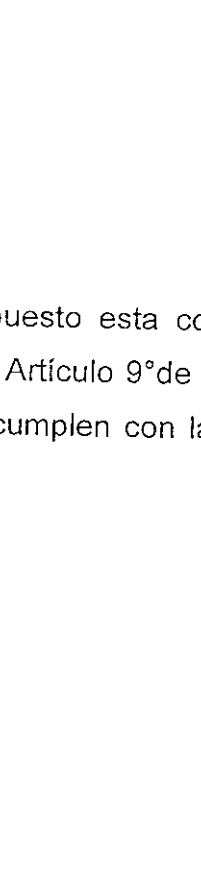
Por lo anteriormente expuesto esta comisión propone declarar inadmisibles la presente licitación, según Artículo 9° de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, ya que los oferentes no cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases



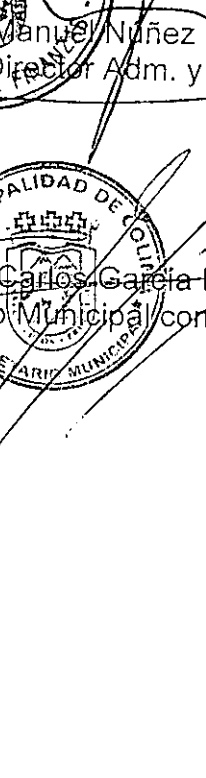
Debora Sepulveda Rojas  
Administradora Municipal



Angela Prado Concha  
Directora de Secplan



David Vega Becerra  
Asesor Jurídico



Elizabeth Arellano Quiroga  
Directora de Control



Manuel Nuñez Quezada  
Director Adm. y Finanzas



Carlos García Lecaros  
Secretario Municipal como Ministro de Fe